

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 38 Viernes 12 de febrero de 2010 Sec. V-B. Pág. 13150

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE DEFENSA

Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, de notificación de resolución dictada en expediente de reintegro de compensación económica.

Mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no habiendo podido notificar a don Francisco Javier Hipola Fernández, en los dos intentos practicados en su domicilio, se le hace saber que en fecha 2 de noviembre de 2009 se dictó por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), Resolución finalizadora del procedimiento que le fue incoado en fecha 12 de marzo de 2009, de reintegro de la compensación económica indebidamente percibida por aquél, durante los meses de febrero de 2006 a julio de 2006, por la localidad de Torrejón de Ardoz (Madrid), en la cantidad de 2.574,25 €, desglosándose la misma en los siguientes conceptos: 2.109,78 € (cantidad principal) y 464,47 € (intereses de demora).

La citada cantidad deberá ingresarse, en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la cuenta corriente del Invifas 0182-2370-42-0208578981, que le fue señalada al interesado en escrito anterior del día 12 de marzo de 2009, debidamente notificado al mismo en fecha 30 de septiembre de 2009.

El expediente se encuentra, en todo caso, a disposición del interesado en el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, Paseo de la Castellana, nº 233 de Madrid, y en las dependencias de la Subdelegación de Defensa correspondiente.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, dicha Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá el interesado interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOE (o si fuese posterior, al de su publicación edictal) recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha índole del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid o el correspondiente al domicilio de aquél o, potestativamente, en el plazo de un mes, el recurso de reposición regulado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el Director General.

Madrid, 28 de enero de 2010.- La Subdirectora General de Gestión, doña Isabel Truyol Wintrich.

ID: A100008495-1